

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Neiva, 06 de mayo de 2020

Oficio No. 1046

Señores

SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

41001-31-03-002-**2020-00207-00**
Proceso: Reorganización Empresarial
Demandante: CLAUDIA LILIANA RIVERA RAMIREZ
Demandado:

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 12 de enero de 2021, proferido en el proceso con radicación No. **2020-00207-00**, me permito oficiarle para que se sirva remitir oficio circular a los jueces civiles, de familia y laborales, del nivel nacional, para que se sirvan informar si en los mencionados despachos cursan procesos en contra de la ciudadana **CLAUDIA LILIANA RIVERA RAMIREZ** con C.C.55.176.143 y, en caso afirmativo, para que tales procesos sean remitidos a la Reorganización Empresarial que aquí se adelanta. Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Se envía copia del auto de fecha 12 de enero de 2021.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,



KAREM ARÁNZAZU CALDERÓN TORRES
Secretaria

JD